


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 AGO. 2005

VISTO la nota presentada por el Secretario Legislativo de la Cámara Dn. Jesús CORTES; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma remite Nota de la Directora Legislativa, Dra. Sandra CINCUNEGUI, mediante la cual autoriza a la mencionada y al Jefe del Sistema Argentino de Informática Jurídica, agente categoría 23 P.A. y T. Dn. Martín DALMAZZO, que se trasladen a la ciudad de Carlos Paz, Provincia de Córdoba, para participar de las “VI Jornadas de la Red Nacional de Información Jurídica”, a llevarse a cabo del 13 al 16 de Septiembre del corriente año, inclusive, de acuerdo a la invitación que le cursaran el Director de Sistema de Informática Jurídica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Dr. Diego F. SUAREZ MARTINEZ.

Que debido a la importancia de dichas Jornadas es necesaria la capacitación del personal para el mejor funcionamiento de esta Cámara., corresponde la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/CBA/BUE/USH a nombre de los agentes Martín DALMAZZO y Sandra CINCUNEGUI y la liquidación de TRES (3) días de viáticos de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- COMISIONAR a la Directora Legislativa Dra. Sandra CINCUNEGUI categoría 24 P.A y T., al Jefe de Departamento Informática Jurídica, agente categoría 23 P.A y T., Dn. Martín DALMAZZO, a la ciudad de Carlos Paz, Provincia de Córdoba, para participar de las “VI Jornadas de la Red Nacional de Información Jurídica” a llevarse a cabo del 13 al 16 de Septiembre del corriente año, de acuerdo a la invitación que le cursaran el Director de Sistema de Informática Jurídica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Dr. Diego F. SUAREZ MARTINEZ, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la extensión de dos pasaje por los tramos USH/BUE/CBA/BUE/USH y liquidar TRES (3) días de viáticos a los agentes mencionados en el artículo precedente, equiparados al de mayor categoría, según la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido, Archivar

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 396 / 05

